



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal de 2015 tramitado al número 17/2015, por suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Cap.	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	65.068,78
3	Gastos financieros.....	185,40
4	Transferencias corrientes.....	17.857,05
6	Inversiones reales.....	1.800,00

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento: Utilización remanente de tesorería:

Concepto	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de tesorería).....	84.911,23
	Total modificación presupuestaria	84.911,23

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Puebla de Almoradiel 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 9610